GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 017-2012/GRP-420040-DR-DT

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Turismo Nº 29408 en su artículo 4º señala que es competencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordinar orientar a los gobiernos regionales y locales en materia de turismo, fomentando el desarrollo del turismo social y la implantación de estrategias para la facilitación turística, inversión y promoción del turismo interno y receptivo entre otras;

Que, según los incisos f) y q) del artículo 163º del Ley No. 27867 Ley de gobiernos Regionales es coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia de turismo de alcance regional y organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales;

Que, mediante la suscripción del Acta de Elección del Comité Local de Turismo del distrito de Marcavelica realizado el 21 de Mayo del año 2012, los asistentes por unanimidad aprobaron constituir un Comité Civil denominado Comité Local de Turismo de la jurisdicción del distrito de Marcavelica, organización que se crea sin fines de lucro para lo cual los asistentes eligieron al primer Consejo Directivo;

Que, el fin del Comité es contribuir al desarrollo del turismo responsable, fortalecer las capacidades de gestión de las actividades vinculadas al turismo que permita lograr el desarrollo social, económico y medioambiental en los espacios de toma de decisiones de su Distrito;

Que, en concordancia con la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatoria Ley Nº 27902 y en uso de las atribuciones y facultades conferidas con las Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 03 de enero del 2011, y con el visto de la Dirección de Turismo;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha al **COMITÉ LOCAL DE TURISMO** del distrito de Marcavelica de la provincia de Sullana de la Región Piura por un periodo de dos años, el mismo que estará conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	***TERESA LIZETH PALOMINO CASTRO***
VICE PRESIDENTE	***AUGUSTO FARIAS RODRIGUEZ***
SECRETARIO	***WILLIAM OSWALDO CURAY SALDARRIAGA***
PRIMER VOCAL	***NOLBERTA CANTERAC TROYA***
SEGUNDO VOCAL	***JOSE LUIS ATOCHE ROJAS***
TERCER VOCAL	***GERONIMO FARIAS ESPINOZA***

Regístrese y comuníquese

Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISM

Ing. Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL